

MENDOZA, 15 de Diciembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente Nº 40915/2023 S/ Eleva al HCD Líneas de investigación prioritarias de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Sexta Convocatoria de Evaluación y Acreditación de la CONEAU para carreras de posgrado en funcionamiento, Área Ciencias Sociales, y a fin de dar respuestas a las actuales demandas sociales y cumplir con los estándares exigidos por CONEAU, es oportuno y necesario proceder a la revisión y actualización de las Líneas Prioritarias de Investigación aprobadas oportunamente por Resolución Nº 15/2021- C.D.

Que la definición de las líneas de investigación propuestas, fueron trabajadas en equipo con el Coordinador de Ciencia y Técnica, Dr. Fernando Bermúdez, habiéndose consultado a tal efecto al Secretario Académico, Dr. Matías M. M. Mussuto, y a docentes e investigadores que regularmente postulan y/o participan en propuestas de investigación.

Que para definir la reformulación y actualización de las nuevas líneas de investigación, se trabajó conforme a: A- planes de estudio vigentes de las carreras de Pregrado, Grado y Posgrado en la Facultad de Derecho de la UNCuyo; B- los objetivos del Plan Estratégico de la UNCuyo 2030; C-la oferta de posgrado de la Facultad de Derecho de la UNCuyo, cuyas carreras se encuentran habilitadas para la formulación de proyectos de investigación, ya sea desde una propuesta transversal, exclusiva de algún área o interdisciplinarias, orientadas a resolver problemáticas regionales estratégicas y áreas de vacancia en investigación jurídica socialmente relevantes; D-la Departamentalización aprobada por la Resolución Nº 89/21 del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho, como propuesta de organización que potencia la coherencia epistemológica y pragmática de los espacios curriculares vinculados. Las líneas propuestas dan un marco adecuado para la ejecución de los proyectos ya vigentes y, al mismo tiempo, impulsan la formulación de nuevos proyectos que aborden temáticas relevantes poco o nada exploradas hasta el momento.

Que la Comisión de Posgrado e Investigación Ciencia y Técnica sugiere al Cuerpo Directivo, modificar la Resolución Nº 15/2021- C.D. sobre las Líneas Prioritarias de Investigación, con las siguientes modificaciones: 1) En el punto II) B) donde dice "Vulnerabilidades, Personas y Familias frente a los nuevos paradigmas del Derecho", sea reemplazada por "*Vulnerabilidades, Personas y Familias frente al Derecho*". 2) En el punto II) H) donde dice "Ordenamiento territorial, medio ambiente y urbanismo", sea reemplazada por "Sostenibilidad, medio ambiente y ordenamiento territorial". 3) En la parte resolutive se incorpore la notificación de la normativa a los directores de las Carreras".

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 14 de diciembre de 2023 trató y aprobó por mayoría lo precedentemente expuesto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

Res. Nº 194



► 2023
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

-2-

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la Resolución N° 15/2021- C.D. sobre las Líneas Prioritarias de Investigación.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar las siguientes Líneas de investigación prioritarias de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo:

- Estado de derecho, Democracia y Organización Político – Institucional (General e Interdisciplinar).
- Vulnerabilidades, Personas y Familias frente al Derecho.
- Relaciones Laborales, Comerciales y de Consumo.
 - Derecho Constitucional y nuevos paradigmas del Derecho Público y del Derecho Privado.
- Teoría del Delito y de la Pena.
 - Derecho Internacional. Derechos Humanos e Integración Regional.
 - Acceso a la justicia. Tendencias procesales contemporáneas para la resolución de conflictos.
 - Sostenibilidad, medio ambiente y ordenamiento territorial.
- Nuevas tecnologías. Bioderecho y Ética.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese de la presente Resolución a los directores de las Carreras.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en formato papel.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 194
BDS/pdp

María Laura FARFÁN BERTRÁN Fernando PÉREZ LASALA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA DECANO